

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. **CESAR JOAQUÍN RAMOS ESTEBAN**, diputado por Cáceres y D. **JOSÉ ZARAGOZA ALONSO**, diputado por Barcelona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

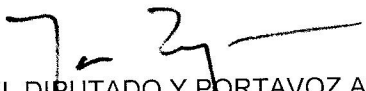
El día 15 de marzo de 2020 se aprobó la Orden TMA/229/2020 por la que dictan disposiciones respecto al acceso de los transportistas profesionales a determinados servicios necesarios para facilitar el transporte de mercancías en el territorio nacional. En la citada Orden se disponía que los establecimientos de suministro de combustible que dispongan servicios de aseo deberán facilitar su uso a los conductores profesionales. Así mismo, los centros de carga y descarga que cuenten con este tipo de instalaciones, deberán facilitar en la medida de lo posible su uso a los conductores profesionales que realicen operaciones en ellos.

Asimismo, con objeto de posibilitar los descansos adecuados en cumplimiento de la normativa de tiempos de conducción y descanso, que son imprescindibles para poder llevar a cabo las operaciones de transporte, aquellos establecimientos que dispongan de cocina, servicios de restauración, o expendedores de comida preparada, deberán facilitar al transportista profesional un servicio de catering.

¿Qué medidas se han llevado a cabo por el Gobierno para informar a los transportistas profesionales de los lugares donde se localizan todas aquellas estaciones de servicio, áreas de servicio o establecimientos de restauración en el entorno de las principales autovías y carreteras que dan servicio de comidas preparadas, así como los puntos de venta de bebidas calientes y bocadillos, o los que tienen servicios de ducha?

En el Congreso de los Diputados a 23 de junio de 2020


EL DIPUTADO
CESAR JOAQUÍN RAMOS ESTEBAN


EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
JOSÉ ZARAGOZA ALONSO
87/TRANSPORTES/mgd/524